

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores.*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 219/2018-2019**

Señor  
Rubén Costas Aguilera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzales, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada, la Ejecución Presupuestaria por gestión, desde que asumió el cargo de Gobernador. Adjunte documentación que respalde su informe.--- 2. Informe de manera detallada, sobre los proyectos concurrentes concluidos por gestión, desde que asumió el cargo de Gobernador. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- 3. Informe de manera detallada, los proyectos programados en el Plan Operativo Anual (P.O.A.) de la gestión 2018, para el Departamento de Santa Cruz.--- 4. Informe de manera detallada, las obras concluidas y el porcentaje de avance de las obras consideradas en el Plan Operativo Anual (P.O.A.) de la Gobernación, para la gestión 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Lireth Guzmán Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N° 219/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador petionario, los anexos que se describen a continuación:

✓ **1 Anexo (con 256 Fojas).**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



**Entregue Conforme**  
Carla Gutiérrez Flores

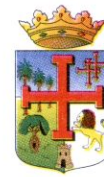
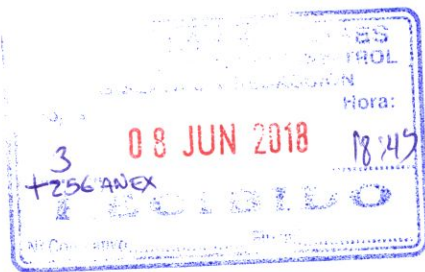
11 JUN. 2019



**Recibí Conforme**

Nombre:





**Gobierno  
Autónomo  
Departamental**  
Santa Cruz

**OF SG DDA 2018 056 ACSJ**  
Santa Cruz de la Sierra , 22 de Mayo 2018



**Señor:**  
José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-



**REF.: RESPUESTA A NOTA: P.N N° 176/2018-2019 - P.I.E. N°219/2018-2019**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para acusar recibo de la nota señalada en la referencia, mediante la cual solicita Petición de Informe Escrito "1. Informe de manera detallada, la Ejecución Presupuestaria por gestión, desde que asumió el cargo de Gobernador...", entre otros puntos relativos al tema.

En tal sentido comunico a ustedes que de acuerdo a los artículos 272 y 279 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 137-I de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y a la Jurisprudencia contenida en la SC N° 20155/2012 y la SC 1714/2012, corresponde a los Órganos Legislativos de cada Gobierno Autónomo el ejercicio de la facultad fiscalizadora respecto al órgano Ejecutivo (Máxima Autoridad Ejecutiva), por lo que está establecido a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz , respecto a la gestión pública y al manejo de los recursos departamentales y no así a la Asamblea Legislativa Plurinacional, toda vez que se estaría vulnerando la autonomía reconocida y garantizada constitucionalmente a todos los niveles de gobierno.

Sin perjuicio de lo expresado, bajo los principios constitucionales de transparencia, coordinación y lealtad institucional, es que se procede a dar respuesta , para lo cual adjunto a la presente un ejemplar del informe de respuesta, elaborado por la Dirección de Presupuesto